

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRONICA Y AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y SECURITY & FIRE SAS

Entre los suscritos: El Señor Coronel JULIÁN NÚÑEZ PATIÑO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.103.602 expedida en Cali, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto del Comando Aéreo de Combate No. 5, designado mediante Resolución No. 084 del 02 de febrero de 2026, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT 800.141.633-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante y la Empresa SECURITY & FIRE SAS con NIT 901.043.983-8, representada legalmente por el señor MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA, adelante **EL CONTRATISTA**; han convenido celebrar el presente contrato modificatorio No. 01 a la Aceptación de la Oferta Electrónica y al Clausulado Adicional de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026, el cual tiene por objeto: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS PARA EL DATACENTER DEL CETAD DEL CACOM-5, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA”**, previo las siguientes consideraciones: **a)** Que el 26 de junio de 2026, entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 y la Empresa SECURITY & FIRE SAS, se suscribió la Aceptación de la Oferta Electrónica No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026. **b)** Que por medio de documento de fecha 15 de julio de 2026, el señor MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA, en calidad de representante legal de la empresa SECURITY & FIRE SAS, solicita a señor ST. MANCHEGO ALARCÓN ANDREY DAVID en calidad de supervisor del contrato, prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 20 de agosto de 2026 con el propósito de culminar satisfactoriamente todas las actividades técnicas previstas dentro del objeto contractual. **c)** Que por medio de oficio con radicado FAC-S-2026-138977-CI de fecha 15 de julio de 2026 el señor ST. MANCHEGO ALARCÓN ANDREY DAVID, solicita al Ordenador del Gasto, la modificación del contrato No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026. **d)** Se presenta estudio previo de fecha 16 de julio de 2026 por medio del cual se justifica la modificación del contrato. **e)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA Y EL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA PRIMERA – FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Clausulado Adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de modificar la forma de pago como se indica a continuación:

1.3. LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, pagará al contratista el valor del contrato como se indica a continuación:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PARA PAGO
-----	-------	------------------------------	------------------------------------

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRONICA Y AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y SECURITY & FIRE SAS

Septiembre	\$14.994.000,00	A más tardar el 20 de agosto de 2026	Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
------------	-----------------	--------------------------------------	--

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente el numeral 1 **INFORMACIÓN GENERAL – SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO – FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** de la Aceptación de Oferta Electrónica, así como la **CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Clausulado Adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de prorrogar la vigencia del contrato hasta el 20 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente el numeral 2 **CONDICIONES – SECCIÓN CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS** de la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de ampliar la vigencia de las garantías de la siguiente manera:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
Amparo	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Desde la aceptación de oferta y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, hasta el 20 de febrero de 2027. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	Desde la aceptación de oferta y tres (3) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, hasta el 20 de agosto de 2029.
Calidad del servicio	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y dos (02) años más, es decir, hasta el 20 de agosto de 2028.

Una vez publicado en el SECOP II el presente modificadorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Contratista debe presentar las garantías actualizadas para su respectiva aprobación por parte de la Entidad, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT. 800.141.633-9.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Forman parte integral del presente modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia de este se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificadorio se requiere la firma del mismo por las partes en el SECOP II, y la actualización de las garantías

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRONICA Y AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y SECURITY & FIRE SAS

por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico principal No. 027-00-H-CACOM5-CETAD-2026 que no sean contrarias al presente modificadorio.